DESCRIPCIÓN GENERAL					
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	ORDEN DE SERVICIO	N°:	009	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	LOTERIA DEL HUILA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SERVIACADEMICOS.SAS		
	NIT O CC:	902032321-9		
	DIRECCIÒN:	CL 4B 26 50	TEL:	3186335959
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO		
	CC:	1075247910		
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL SUMINISTRO DE LA LOTERÍA DEL HUILA			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CLAUDIA MYRIAM POLO ZULETA		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor		
	NOMBRE:	JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	YHINA PAOLA LOMBANA LÓPEZ		
	EN CALIDAD DE:	Representante legal Loteria del Huila		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$ 13.643.900	
	En Letras: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.	
VALOR ADICIONAL	N°1	$
	N°2	$
	N°3	$
VALOR TOTAL	$ 13.643.900	
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE 2026.	
PLAZO ADICIONAL:	N°1	_____(Días / Meses)

	N°2	_____ (Días / Meses)	
	N°3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	TREINTA (30) DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE 2026.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	N°1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	N°2	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	N°3	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
	N°4	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	24/09/2026		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	11/09/2026	$ 13.643.900
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO	24/09/2026	$ 13.643.900
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1		

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL		**$ 13.643.900**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO		**$ 13.643.900**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**0**
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		**0**
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		**0**
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		**0**

3. BALANCE TÉCNICO

SERVIACADEMICOS S.A.S., en condición de contratista ejecutor de la Orden de Servicio No. 009 de 2026, presentó el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 11 y el 24 de septiembre de 2026, en el cual se relacionan las entregas efectuadas y las situaciones identificadas durante el proceso de verificación de los elementos suministrados.

De acuerdo con dicho informe, se presentaron situaciones relacionadas con referencias, características, cantidades y/o presentaciones de algunos elementos, respecto de las cuales el contratista efectuó cambios o reposiciones, dejando constancia de las mismas para efectos de trazabilidad.

En particular, respecto del ítem correspondiente a los blocks de notas amarillos, el contratista informó que el valor unitario inicialmente registrado de $120.000 correspondió, según manifestó, a un error de digitación, indicando como valor unitario correcto la suma de $12.000. Así mismo, informó la entrega de cinco (5) blocks de notas y doce (12) libros auxiliares de actas de 200 folios, señalando expresamente que estos últimos corresponden a un elemento diferente al inicialmente descrito en la Orden de Servicio.

La situación relacionada con los doce (12) libros auxiliares de actas se encuentra pendiente de revisión y definición por parte de la Entidad, previo a establecer el tratamiento contractual y financiero que corresponda.

De igual manera, el informe registra cambios o reposiciones relacionados con los ítems correspondientes a cepillos para baño, jabón para lavar loza, vasos plásticos y vasos tipo tintero, así como la observación relacionada con la potencia de los bombillos, cuya especificación contractual corresponde a 30W.

En consecuencia, el balance técnico definitivo y la determinación del cumplimiento integral del objeto contractual quedan sujetos a la validación y definición correspondiente respecto de las situaciones

anteriormente señaladas.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN. Con fundamento en las verificaciones realizadas durante el proceso de entrega y en la documentación presentada por el contratista, se deja constancia del seguimiento efectuado a la ejecución de la Orden de Servicio No. 009 de 2026.

Se deja constancia del seguimiento efectuado a la ejecución de las obligaciones pactadas por el Contratista durante el período comprendido entre el 11 y el 24 de septiembre de 2026, correspondiente al informe final de fecha 24 de septiembre de 2026.

Una vez revisada la documentación aportada y las entregas efectuadas en desarrollo de la Orden de Servicios No. 009 de 2026, y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se certifica la ejecución a satisfacción de las actividades correspondientes al período señalado y, en consecuencia, se autoriza el pago final, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

5. **LIQUIDACIÓN:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 29 del acuerdo 005 de 2023 Manual de Contratación, las partes declaran liquidado conforme a las precisiones y/o aclaraciones consignadas en la presente acta de la orden de servicio No 009 de 2026.

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO,** presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Seguridad Social, anexa a la presente Planilla de pago del No. 6031300940 del mes de septiembre de 2026.

7. **JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS:** N.A.

LOTERIA DEL HUILA

En consideración a lo anterior; le cancelará al Contratista el valor correspondiente de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($13.643.900)**. M/CTE. Siendo así; las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa-administrativa relacionada con esta liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 24 días del mes de septiembre de 2026

YHINA PAOLA LOMBANA LÓPEZ
GERENTE GENERAL

JUAN SEBASTIAN AYA OROZCO
CONTRATISTA

CLAUDIA MIRYAN POLO ZULETA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Katherine Salas Pérez
Vb Área Jurídica y de Contratación